

ANEXO II

Aplicación presupuestaria: 2006/21.21.412A.775.06. N.º de proyecto: 199621006773001

Finalidad: Mejora del sector de frutos de cáscara y algarrobas

Beneficiario	Acción	Subv. concedida (€)
Balear de Fruits Secs, Sdad. Coop. Ltda., de Binissalem	Anticipo 10.º año: Balear de Fruits Secs	49.961,08
Alcofruse, S. C. L., de Lleida	Saldo 9.º año: Alcofruse	2.073,05
Frusebal, Agrupación de Cooperativas de Fruits Secs, de Sineu (Baleares)	Liquidación 10.º año: Frusebal	83.423,76
Agromañán, S. C. L., de Uleila del Campo (Almería)	Anticipo 10.º año: Agromañán	428.743,88
Arboreto, SAT Ltda., 9631, de Reus (Tarragona)	Liquidación 10.º año: Arboreto	568.201,20

MINISTERIO DE CULTURA

18352 *ORDEN CUL/3242/2006, de 22 de septiembre, por la que se conceden subvenciones a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura escritas en lenguas cooficiales distintas a la castellana, correspondientes al año 2006.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; el punto séptimo de la Orden/CUL/4411/2004, de 29 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 8 de enero de 2005) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura y el apartado noveno de las Resolución de 10 de marzo de 2006 y (Boletín Oficial del Estado de 27 de marzo de 2006) de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas por la que se convocan las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura escritas en lenguas cooficiales distintas a la castellana, correspondientes a 2006.

Este Ministerio de Cultura ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Valoración, así como las subvenciones concedidas a las Entidades solicitantes de las mismas durante el año 2006.

Primero.—La Comisión de Valoración quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: D. Rogelio Blanco Martínez. Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña Mónica Fernández Muñoz. Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales: D. Manuel Ortuño Armas, representante de la Asociación de Editores de Revistas Cultural de España; D. Patxi Goenaga Mendizábal, representante de la Academia de la Lengua Vasca; D. Vicent Satorres Calabuig, representante de la Academia de la Lengua Valenciana; D. Carlos Arias Iglesias, representante de la Academia de la Lengua Gallega; D. Lluís Gendrau i Juliá, Vicepresidente de la Associació de Publicacions Periòdiques en Català; D. Manuel Menor Currás, experto en historia, geografía, arquitectura, arqueología y artes populares; D.ª Rosa M.ª Rodríguez Magda, experta en artes plásticas y escénicas, música y cinematografía; D. Xesús Alonso Montero, experto en Literatura y Lingüística y D. Juan Carlos Sánchez Olivares, experto en el Área de Bibliotecas.

Secretario: D. Xosé Areses Vidal. Jefe de Área del Libro y la Lectura de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Se hace constar que todos los integrantes de la misma manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Valoración, de acuerdo con la puntuación resultante de la aplicación de la baremación los criterios de valoración establecidos en el apartado 7.3 de la Resolución de 10 de marzo de 2006 y una vez aprobada y notificada la propuesta de resolución definitiva, se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el año 2006 a ocho empresas editoras de revistas de cultura, escritas en lenguas cooficiales distintas a la castellana, por un importe de ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta euros (89.650,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 24.04.334B.778, y a seis Instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura escritas en lenguas cooficiales distintas a la castellana, por un importe de trece mil trescientos cincuenta euros (13.350,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 24.04.334B.484. Dichas entidades constan en el documento que como Anexo se acompaña a la presente orden, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes formuladas correspondientes a 2006.

Todos los beneficiarios han aceptado, previamente, la subvención propuesta, dentro del plazo reglamentariamente establecido en la Resolución de Convocatoria de estas subvenciones.

Tercero.—Esta orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 2006.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Rogelio Blanco Martínez.

ANEXO

Subvenciones a Entidades Editoras de Revistas de Cultura: Empresas

N.º acreedor	Empresa solicitante / Revista	P.V.P. anual — Euros	Periodicidad	N.º suscripciones	Ayuda concedida — Euros	Total — Euros
01 E-001A/2006	Publicacions de l' Abadía de Montserrat, S.A., de Barcelona. (Barcelona). Serra d' Or.	41,00	Mensual.	450	18.450,00	18.450,00
02 E-002/2006	Sotelo Blanco Edicions, S.L, de Santiago de Compostela. (A Coruña). A Trabe de Ouro.	35,00	Trimestral.	450	15.750,00	15.750,00
03	Bonart Cultural S.L., de Girona. (Girona).					

N.º acreedor	Empresa solicitante / Revista	P.V.P. anual - Euros	Periodicidad	N.º suscripciones	Ayuda concedida - Euros	Total - Euros
E-003/2006 04	Bonar. Vilaboa Martínez, Fernando 000743765P, S.L.N.E., de Vigo. (Pontevedra).	40,00	Mensual.	100	4.000,00	4.000,00
E-005/2006 05	O ollo público L'Avenç, S.L., de Barcelona. (Barcelona).	12,00	Trimestral.	100	1.200,00	1.200,00
E-007A/2006 06	L'Avenç. Editorial Galaxia, S.A., de VIGO. (Pontevedra).	50,00	Mensual.	450	22.500,00	22.500,00
E-008/2006 07	Grial. El Ciervo 96, S.A. Empresa Periodística y Editorial., de Barcelona. (Barcelona).	40,00	Trimestral.	450	18.000,00	18.000,00
E-011B/2006	Dialoal.	13,50	Trimestral.	100	1.350,00	
E-011A/2006 08	Foc Nou. Jakinkizunak, S.L., de San Sebastián.	39,00	Mensual.	100	3.900,00	
E-012/2006	Jakin.	45,00	Bimestral.	100	4.500,00	4.500,00
Total ayudas						89.650,00

Subvenciones a Entidades Editoras de Revistas de Cultura: Instituciones

N.º acreedor	Empresa solicitante / Revista	P.V.P. anual - Euros	Periodicidad	N.º suscripciones	Ayuda concedida - Euros	Total - Euros
01	Asociación Galega de Historiadores, de Santiago de Compostela. (A Coruña).					
I-002/2006 02	Murguía, Revista Galega de Historia. Unio Excursionista de Catalunya, de Barcelona. (Barcelona).	25,00	Cuatrimestral.	100	2.500,00	2.500,00
I-004/2006 03	Excursionisme. Asociación Cultural entre Bambalinas de Moaña, de Moaña. (Pontevedra).	14,42	Bimestral.	100	1.442,00	1.442,00
I-005/2006 1.800,00 € 04	Revista Galega de Teatro. Fundació Espais D'Art Contemporani, de Girona. (Girona).	18,00	Trimestral.	100	1.800,00	1.800,00
I-006/2006 05	Papers d'art. Casal Lambda, de Barcelona. (Barcelona).	24,04	Semestral.	200	4.808,00	4.808,00
I-007/2006 06	Lambda. Galtzagorri Elkartea (Euska Haur Eta Gazte Liburu Elkartea), de Donostia. (Guipúzcoa).	12,00	Trimestral.	100	1.200,00	1.200,00
I-008/2006	Behinola.	16,00	Semestral.	100	1.600,00	1.600,00
Total ayudas						13.350,00

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18353 *RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 101/2006, interpuesto por doña Esperanza Jiménez Jiménez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Medicina del Trabajo.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 10, se tramita procedimiento Abreviado n.º 101/2006, Promovido por doña Esperanza Jiménez Jiménez contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 22 de marzo de 2004, por la que se hacen públicas las calificaciones finales del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Medicina del Trabajo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 25 de septiembre de 2006.- La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

18354 *RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado 323/2006-AL, interpuesto por doña M.ª Isabel Dionisia Alcázar Fernández y otros 25 más, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Admi-